

**ORGANISMOS EJECUTORES****BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ****Designan Coordinadora de Logística y Control Patrimonial****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000067-2024-BNP**

Lima, 5 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000803-2024-BNP-GG-OA de fecha 04 de julio de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000164-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Coordinador de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora Gina Florencia Montecinos Atao en el cargo de confianza de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 070.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Jefe Institucional

2304184-1

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**Designan jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 000060-2024-P/IPD**

Lima, 5 de julio de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000140-2024-P/IPD, de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000972-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad

de Personal; el Memorando N° 002964-2024-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 263 -2024-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 048-2024-IPD/P, de fecha 5 de junio de 2024, se resolvió designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 1 de junio de 2024, en el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, a la servidora Domitila Jicel Llamoca Chuquitaype, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la contratación del titular;

Que, a través del Memorando N° 000140-2024-P/IPD, de fecha 4 de julio de 2024, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte solicitó a la Unidad de Personal iniciar el trámite de la conclusión de la designación temporal de la servidora Domitila Jicel Llamoca Chuquitaype, en el cargo de jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de funciones en el mencionado cargo el 5 de julio de 2024;

Que, asimismo, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte solicitó a la Unidad de Personal evaluar el cumplimiento de los requisitos, por parte del señor Jorge Enrique Inocente Ramírez, para ejercer el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, conforme con lo dispuesto por la normatividad vigente sobre la materia. Además, indicó que, de ser favorable la evaluación, se disponga la formalización de la mencionada designación;

Que, con Memorando N° 002964-2024-OGA/IPD, de fecha 4 de julio de 2024, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000972-2024-UP-OGA/IPD; y, en el marco de su competencia, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, concluyó que: i) Resulta viable emitir el acto resolutorio de conclusión de la designación temporal de la servidora Domitila Jicel Llamoca Chuquitaype, en el cargo de jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte siendo, siendo su último día de funciones en el mencionado cargo el 5 de julio de 2024; ii) El señor Jorge Enrique Inocente Ramírez, cumple los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado en el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación; y iii) Resulta procedente designar al señor Jorge Enrique Inocente Ramírez, en el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, a partir de la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 263 -OAJ/IPD, considera que es legalmente viable emitir el acto resolutorio respecto de la conclusión de la designación temporal y la designación del jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del